



TEZONAPA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

EN MOVIMIENTO



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CONTRATO No.:	FISMDF-2020301730086	FECHA DE CONTRATO:	30 DE OCTUBRE DEL 2020
NOMBRE DEL SERVICIO:	MANTENIMIENTO DE LINEA DE BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA CHICA	LOCALIDAD:	LAGUNA CHICA (PUEBLO NUEVO)
MONTO SIN I.V.A.	16% DE I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.	(CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)
\$129,969.94	\$ 20,795.19	\$150,765.13	
PROGRAMA O FONDO AL QUE PERTENECE:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)		
NOMBRE DEL CONTRATISTA		DOMICILIO FISCAL	
CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA MAZVA, S.A. DE C.V.		AVENIDA XICOTENCATL No. 816, INTERIOR 5, COLONIA RICARDO FLORES MAGON, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91900	
REPRESENTANTE LEGAL:	C. CESAR ANTONIO ORTIZ MORALES		
R.F.C.	SEFIPLAN	IMSS	INFONAVIT
CDM-090216-NM7	0003465	G0657124105	G0657124105
FECHA DE INICIO	DÍAS DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO	
02 DE NOVIEMBRE DEL 2020	40 DÍAS NATURALES	12 DE DICIEMBRE DEL 2020	

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de **TEZONAPA, VER.**, Representado por el Presidente Municipal **C. LUIS ARTURO SANCHEZ GARCIA** y el Síndico **C. ESTRELLA CISNEROS VÁZQUEZ** y por la otra parte la empresa **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA MAZVA, S.A. DE C.V.**, representada por **C. CESAR ANTONIO ORTIZ MORALES**, a quienes en lo sucesivo, se les denominara, "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.

B).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal, o el Cabildo, según el caso, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del **FISM-DF (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL)** para el ejercicio 2020.